

DECRETO N° **12024** / 2023

ARICA, 4 de Diciembre de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HECHO EN ARICA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20656		
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIA CON IDENTIDAD REGIONAL		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 334 14		
Nombre del Contribuyente	HECHO EN ARICA SPA		
Rut	77779146-K		
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 370		
Correo electrónico	hechoenarica@gmail.com	Celular/Fono	950171895
Fecha de Solicitud	21/11/2023	Otorgación N°	2-20656
		Fecha	21/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/FVP/fvp


SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL